

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de UGT Cantabria y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación de Prevención de Riesgos Laborales

contenido

- 1 Accidentes de trabajo en España
- 2 Accidentes de trabajo en España
- 3 Enfermedades profesionales en España
- 4 Enfermedades profesionales en Cantabria
- 5 Reclamaciones ante los accidentes de trabajo y las EE.PP.
- 6 Límites de exposición para agentes químicos
- 7 Sesión técnica de prevención de riesgos laborales



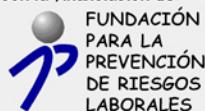
www.ugtcantabria.org

también en



C/Rualasal 8, 5ª planta
39001 Santander
(Cantabria)
Teléfono: 942364622
Fax: 942364768
salud_laboral@cantabria.ugt.org

Acción AT-0004/2015
Con la financiación de:



Especial siniestralidad 2015

Accidentes de Trabajo en España

La Unión General de Trabajadores considera intolerable el aumento en 54 personas de los fallecidos de enero a diciembre de 2015, respecto al mismo período del año anterior, como consecuencia de su trabajo, situando la cifra total de fallecidos en 664.

El sindicato lamenta que esta cifra aumente año a año y continúa luchando por conseguir un entorno laboral con mayor seguridad y salud para los trabajadores y trabajadoras de nuestro país.

Según el avance de accidentes de trabajo publicado por el Ministerio de Empleo, se han producido más de un millón de accidentes laborales en ese periodo, un 4,5% más que en 2014, de los cuales casi medio millón causaron baja (un 7,7% más).

UGT alerta desde hace tiempo del pretexto de la crisis para dejar de lado las políticas preventivas y la inversión de las empresas en esta materia, lo que está provocando este alarmante incremento de la siniestralidad laboral.

Las políticas de austeridad han producido un aumento de la precariedad laboral y del empleo informal. Cientos de miles de subempleados, trabajadores de la economía sumergida y temporales que sufren un fuerte impacto sobre su salud y calidad de vida.

Para UGT, garantizar la salud integral de todos los trabajadores debe ser un eje esencial en la política de salud pública y laboral del nuevo Gobierno. Se hace imprescindible el desarrollo de actuaciones urgentes para prevenir la siniestralidad, como la creación de la figura del Delegado territorial y sectorial para todo el Estado, que facilitaría el acceso a una verdadera cultura preventiva en el seno de estas empresas, a través de la información, formación y asesoramiento cercano y directo.

El sindicato considera fundamental potenciar la coordinación en el desarrollo y facilitar la ejecución de políticas en materia de prevención de riesgos, así como la aplicación de la Ley de Salud Pública en el ámbito de las distintas Comunidades Autónomas.

Además, entre otras cuestiones, resulta imprescindible incrementar las actuaciones de la Inspección de Trabajo en materia de prevención de riesgos laborales, así como una mayor vigilancia y control del cumplimiento de la normativa.

Accidentes de trabajo en Cantabria

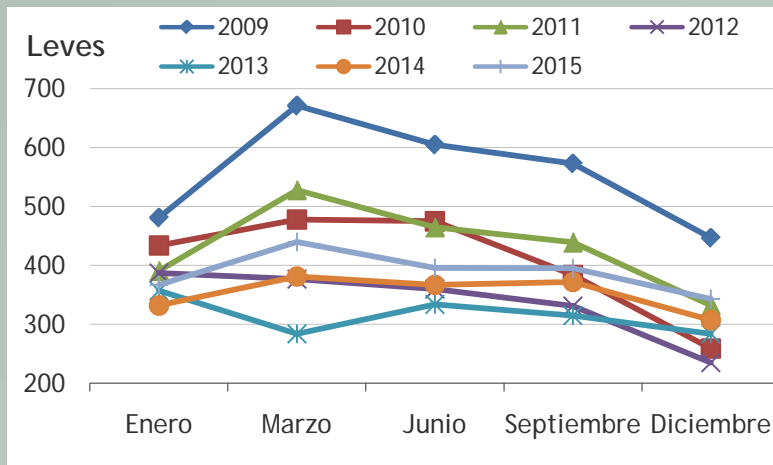
En Cantabria, la cifra de fallecidos ha bajado en uno y la de accidentes graves en dos por lo que podríamos decir que se mantiene prácticamente igual, mientras que la de accidentes leves ha subido de manera exponencial con 300 casos más que en 2014.

Desde UGT Cantabria consideramos intolerable que pasados 20 años desde la publicación de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, continuemos con estas cifras de siniestralidad.

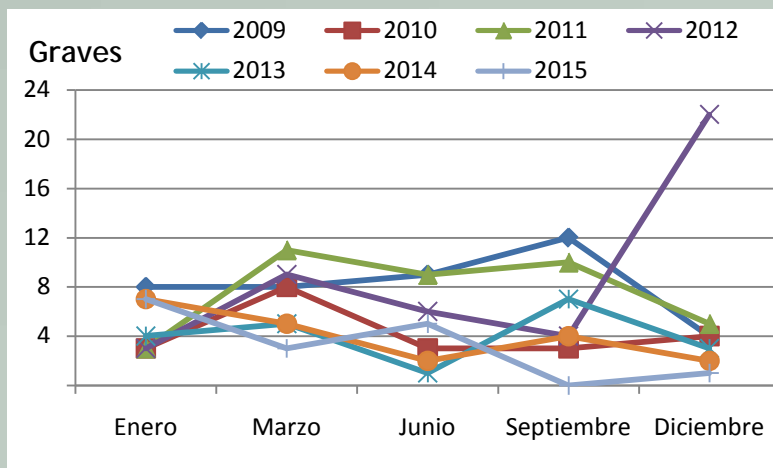
El pretexto de la crisis también ha servido en Cantabria para dejar de lado las políticas preventivas y la inversión de las empresas en esta materia

Además denunciarnos que estas cifras no son reales ya que se produce una gran infradeclaración de accidentes diariamente de manera intencionada por parte de las empresas.

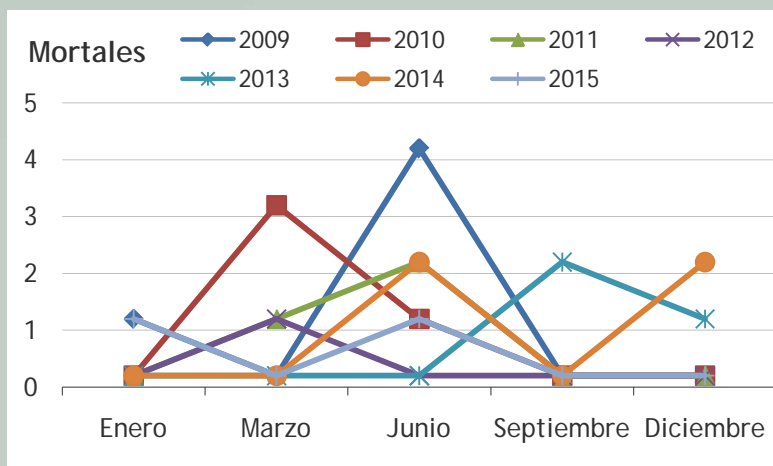
Leves	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ene.	481	434	391	387	357	332	367
Feb.	654	439	457	368	355	351	360
Mar.	671	478	528	377	284	381	440
Abr.	520	351	444	307	368	367	337
May.	551	423	475	402	335	400	359
Jun.	605	475	465	360	334	367	396
Jul.	566	438	394	373	389	372	487
Ago.	558	356	423	337	336	369	416
Sep.	573	384	439	331	315	372	395
Oct.	636	345	403	357	360	437	403
Nov.	537	351	415	357	348	344	428
Dic.	447	259	332	235	284	307	343



Graves	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ene.	8	3	3	3	4	7	7
Feb.	8	7	1	7	1	4	5
Mar.	8	8	11	9	5	5	3
Abr.	6	3	6	3	5	1	7
May.	6	4	8	7	3	3	4
Jun.	9	3	9	6	1	2	5
Jul.	4	5	4	2	8	3	3
Ago.	15	6	4	2	5	5	0
Sep.	12	3	10	4	7	4	0
Oct.	4	6	6	8	2	3	3
Nov.	3	7	2	3	1	5	6
Dic.	4	4	5	22	3	2	1



Mortales	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Ene.	1	0	0	0	0	0	1
Feb.	0	1	0	0	1	1	0
Mar.	0	3	1	1	0	0	0
Abr.	2	1	0	2	0	0	1
May.	1	2	0	0	0	1	0
Jun.	4	1	2	0	0	2	1
Jul.	1	1	0	3	1	0	2
Ago.	0	1	0	0	0	1	1
Sep.	0	0	0	0	2	0	0
Oct.	0	1	0	0	0	1	0
Nov.	3	1	1	1	0	0	1
Dic.	0	0	0	0	1	2	0



Enfermedades profesionales en España

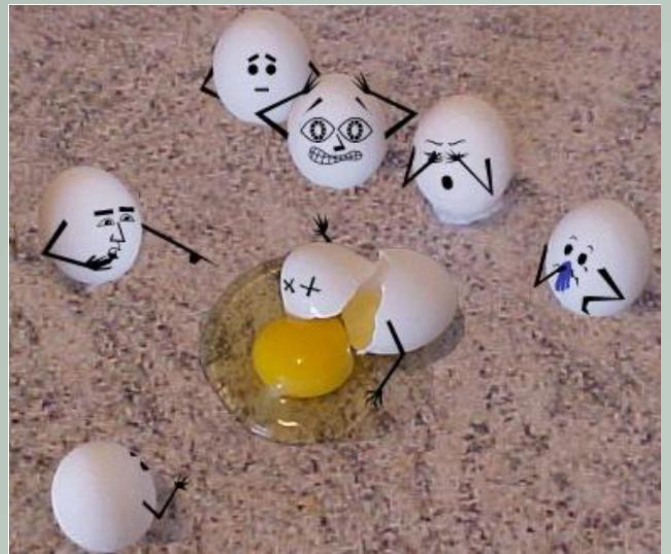
Las enfermedades profesionales declaradas siguen creciendo en España. Según el informe elaborado por la Unión General de Trabajadores sobre los datos diciembre de 2015, se han declarado un total de 19.266 enfermedades profesionales en España. Esto representa un 11% más que en el mismo periodo del año anterior. Es decir se han declarado 1.876 enfermedades más que en diciembre de 2014.

El 82% de las enfermedades profesionales que se producen son causadas por agentes físicos. Y, de ellas, son los trastornos músculo-esqueléticos la primera causa de baja en nuestro país.

UGT considera que la mayor parte de estas patologías se podrían evitar si las empresas implantasen las medidas preventivas adecuadas. El 22% de las enfermedades ocasionadas por el trabajo no están reconocidas en el cuadro de enfermedad profesional como tales. En total son 5.502 patologías no traumáticas que tienen un origen profesional.

Es necesario realizar políticas encaminadas a erradicar de los centros de trabajo los riesgos que provocan este tipo de patologías, a través de actuaciones que incidan en la prevención de los riesgos psicosociales, trastornos músculo esqueléticos y en las medidas preventivas a adoptar para la correcta utilización de productos químicos, biológicos, nanomateriales u otros, susceptibles de provocar cáncer de origen profesional (de las 23 enfermedades clasificadas como cancerígenas, 19 fueron causadas por el "amianto")

La Unión General de Trabajadores reclama adecuar el cuadro de Enfermedades Profesionales a los problemas reales que afectan a la salud global del trabajador, y mejorar las dificultades en esta alarmante "batalla" para detectar, reconocer y prevenir todo tipo de enfermedad relacionada con el trabajo.



En este sentido ha apostado por el Diálogo Social y ha puesto el acento en la necesidad de un gran acuerdo nacional en esta materia, plasmado en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual recoge tanto en su Objetivo 3, como en sus líneas de actuación la necesidad de mejorar el intercambio de información y la coordinación entre los profesionales de la salud, tanto del sistema público sanitario como de los servicios de prevención, para favorecer la detección precoz de las patologías profesionales.

El sindicato demanda también la creación de un Grupo de Trabajo sobre Enfermedades Profesionales en el seno de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que dentro de este foro se puedan tratar conjuntamente todas las deficiencias existentes en torno a la identificación, notificación, declaración, etc. que hay en torno a la enfermedad profesional.

Si quieres ver informe completo pincha en este enlace:

<http://www.ugt.es/Documentos%20de%20apoyo/SLMA006-16%20ANEXO%20Informe%20ERT%20Enero-Diciembre%202105.pdf>

Enfermedades profesionales en Cantabria

Al cierre del 2015, Cantabria ha declarado un total de 291 Enfermedades Profesionales, lo que supone un 0.68% menos que en 2014.

- Sectores

La mayor declaración se da en el sector servicios con 164 (3 más que en 2014), seguido por el sector industrial con 110 declaraciones.

Bajan un poco las declaraciones en el sector primario (5 frente a las 6 declaradas en 2014) y en el sector de la construcción (12 frente a las 17 de 2014).

- Grupo de agentes en las que se localizan las EEPP declaradas

El grupo de Agentes físicos es el que concentra más declaraciones, concretamente 247, lo que supone el 82% del total. De ellas la gran mayoría se dan por "posturas forzadas y movimientos repetitivos". Esto sería evitable si se adoptaran las medidas preventivas establecidas en las distintas evaluaciones de riesgos. Para ello es fundamental que las evaluaciones de riesgos y la planificación de la actividad preventiva sean mucho más que mera burocracia como hasta ahora viene siendo.

Destacar también otra causa dentro de este grupo de agentes físicos, "los nódulos en las cuerdas vocales", que puede encuadrarse dentro de los sectores de servicios (fundamentalmente en call centers) y enseñanza. Esta dolencia ha afectado en 2015 a 21 mujeres en Cantabria en 2015 y a ningún hombre, lo que refleja la composición mayoritariamente femenina de las plantillas, especialmente en los call centers y la escasez de adopción de medidas preventivas para afrontar este riesgo en ambos colectivos.

- Sexo

En 2015, un 57% de las EEPP declaradas en Cantabria han sido padecidas por mujeres trabajadoras fundamentalmente del sector servicios, seguido de cerca por la industria. En los hombres, la situación por sectores es justo la inversa, prioritariamente en la industria, seguido del sector servicios.

- Edad

Más de la mitad de las EEPP declaradas se dan en la población trabajadora de entre 35 y 49 años, lo que coincide con la franja de edad que compone también el tejido laboral de la región dado que a los jóvenes no se les ha facilitado la entrada en el mercado laboral y a los mayores de 50 se les está expulsando del mismo.

- Tamaño de la empresa

El 60% de las Enfermedades profesionales se han declarado en las empresas de más de 50 trabajadores, lo que pone en evidencia que en empresas de menor tamaño y como consecuencia de la reforma laboral, se hace casi imposible para los trabajadores y trabajadoras de Cantabria declarar sus dolencias.

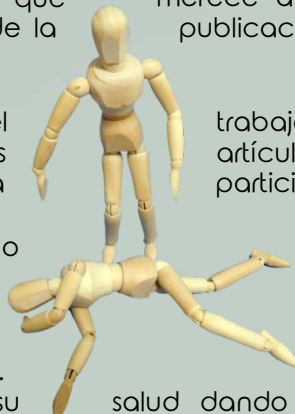
A esta declaración de Enfermedades profesionales deberíamos añadirle la de las **patologías no traumáticas** causadas por el trabajo pero que no tienen la consideración de Enfermedad Profesional al no cumplir los preceptos del RD 1299/2006 pero que si que han sido como consecuencia del trabajo realizado.

Estas patologías no se declaran en el programa DELTA como los accidentes de trabajo sino en uno propio que es el PANOTRASS.

Según los datos de los que disponemos, en Cantabria se han declarado a través del PANOTRASS 17 patologías no traumáticas. Esto supone 1 patología por cada 11.024 trabajadores o lo que es lo mismo, una gran infradeclaración de estas patologías si tenemos en cuenta que en Aragón, por ejemplo, se declara 1 patología no traumática por cada 648 trabajadores.

Reclamaciones desde UGT para hacer frente a los accidentes de trabajo y a las enfermedades profesionales

- Hay que volver a prestar la atención que merece a la seguridad y salud laboral. Las cifras hablan por si solas y 20 años después de la publicación de la Ley de Prevención, las cifras siguen siendo terribles.
- Incluir la especialidad de la medicina del trabajo dentro de la atención primaria. La ley General de Salud Pública, recoge en sus artículos 32, 33 y 34 la salud laboral, la actuación sanitaria en éste ámbito y la participación.
- Revisar y/ o renovar bianual o, como mucho, trianualmente el RD 1299/2006 que recoge el cuadro de enfermedades profesionales.
- Denunciar que se ha perdido una gran oportunidad de mejora con la reforma de la Ley General de la Seguridad Social. Más bien se ha hecho todo lo contrario, penalizar a la población trabajadora en su salud dando más poder a las mutuas con criterios

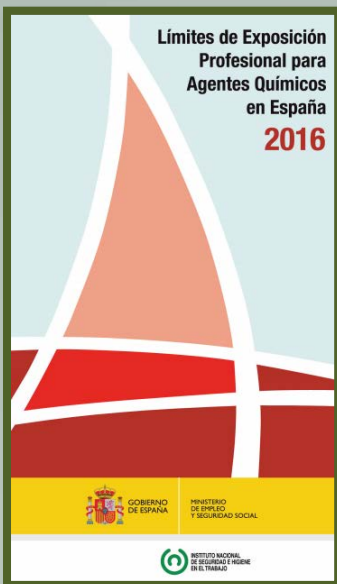


absolutamente economicistas para ellas no para el beneficio de la sociedad.

- Vigilar las planificaciones de la actividad preventiva, ir más allá de la mera burocracia y comprobar que, en verdad, las medidas preventivas están implementadas.
- Garantizar más medios para que la Inspección de trabajo pueda realizar su función y vigilar que la seguridad y salud en el trabajo ocupa el lugar que merece tal y como señala la legislación.
- Devolver a los Delegados y Delegadas de prevención la importancia que merecen y apoyar su tarea de representación, dotándoles de más medios, formación y respaldo técnico.
- La creación de la figura del Delegado territorial y sectorial para todo el Estado, que facilitaría el acceso a una verdadera cultura preventiva en el seno de estas empresas, a través de la información, formación y asesoramiento cercano y directo.

Disponible el documento y actualizada la APP con los valores límite correspondientes a 2016

Desde el año 1999 en el que el *INSHT* publicó el primer documento sobre **Valores Límite de Exposición Profesional para Agentes Químicos**, se ha venido actualizando de manera anual, de acuerdo con la normativa vigente. Este año se presenta la decimosexta edición.



Límites de exposición profesional para agentes químicos 2016

Las actualizaciones y modificaciones de la publicación se recogen en sus primeras páginas dentro del apartado *Novedades*, siendo posteriormente desarrolladas a lo largo del *Documento* en las tablas o apartados correspondientes.

Se añade un listado de **agentes químicos que se encuentran en la actualidad en estudio** para el cambio o incorporación del Valor límite Ambiental o Valore límite Biológico.

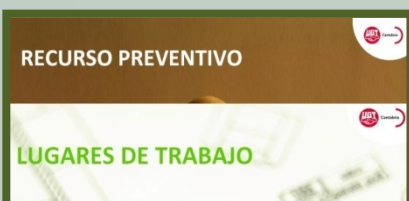
Se ha actualizado la *Aplicación "LEP"* con las modificaciones que se mencionan y, se ha ampliado, dentro de la aplicación, la documentación correspondiente a la información toxicológica que sirve para establecer los límites de exposición profesional para los agentes químicos *DLEP*.

Toda esta información puede ser ampliada en la sección, de la Web del *INSHT*, **Límites de exposición profesional para agentes químicos** donde se agrupa toda la información relativa a los límites de exposición profesional tanto ambientales como biológicos, para agentes químicos, con el objeto de facilitar el cumplimiento del Real Decreto 374/2001 establece la obligación del empresario de evaluar, entre otros, los riesgos derivados de la exposición por inhalación a un agente químico peligroso y restante legislación aplicable.

Celebrada sesión técnica sobre recursos preventivos y lugares de trabajo

La Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales (OTPR) de UGT Cantabria, a petición de un grupo de Delegados y Delegadas de Prevención celebró, el pasado 23 de Febrero, una sesión técnica en la que se analizaron dos temas fundamentalmente:

- El recurso Preventivo
- Los lugares de trabajo (última Guía Técnica del *INSHT*)



Respecto al recurso preventivo se aclararon técnicamente conceptos, como ¿Quién es? ¿Cuándo actúa? ¿Cómo actúa? ¿Qué no es? Y la utilización errónea de esta figura que se viene haciendo por parte de algunas empresas.

En cuanto a los Lugares de Trabajo, se repasó la nueva guía técnica elaborada por el INSHT en Marzo de 2015, que responde a la necesidad de incorporar nuevas metodologías de evaluación e innovaciones tecnológicas, así como textos legales con influencia directa o indirecta en la aplicación del Real Decreto 486/1997, como el caso del Real Decreto 2177/2004, que le modifica, el Código Técnico de la Edificación y el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios.

En esta sesión técnica además de las aclaraciones legales oportunas, se ha podido intercambiar experiencias entre los Delegados y Delegadas de prevención asistentes, los cuales solicitaron a esta OTPRL una nueva sesión técnica a fin de tratar los riesgos psicosociales, fundamentalmente en lo que a los medios técnicos de evaluación se refiere (cuestionarios, entrevistas, la participación de los Delegados y Delegadas en esta evaluación, etc.). Por ello, se determinó que en el mes de Abril se realizará esta sesión técnica. En cuanto tengamos fecha concreta os lo comunicaremos.

UNIDOS SOMOS FUERTES

